



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



Contrato No.	2404	Fecha:	24 JUL. 2023
Proceso No.	SUB-068-2023		
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL MADEX S.A.S		
Identificación:	NIT No. 900.552.715-0		
Representante Legal	JORGE IGNACIO TORRES TORRES		
C.C. No.:	19.337.847 de Bogotá D.C.		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS, en calidad de Secretario de la SECRETARIA EDUCACION Y CULTURA según lo acredita el Decreto No. 0001 del 1 de enero de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, JORGE IGNACIO TORRES TORRES identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.337.847 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la GRUPO EMPRESARIAL MADEX S.A.S, quien se denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DE LAS AULAS DE PREESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2) Plazo:	El Contrato, se realizará durante CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato
3)Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima
4) Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones técnicas y de calidad previstas en el anexo 1 "condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento" del pliego de condiciones definitivo, y su oferta, dentro del plazo o término estipulado. 2. Hacer entrega de los productos requeridos, en las cantidades y especificaciones solicitadas. 3. Garantizar los elementos técnicos, operativos y de personal idóneo y experimentado, necesarios para el cumplimiento del anexo 1 "condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento". 4. Garantizar los cambios de los productos defectuosos o que no cumplan con las condiciones técnicas descritas en el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento". 5. Responder por la calidad de los bienes, sin perjuicio de la respectiva garantía.

Página 1 de 8

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: dcontratos@outlook.com



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



2484 - 2

24 JUL. 2023

6. Contar con la disposición y disponibilidad de los elementos objeto del contrato, para dar cumplimiento al mismo en condiciones de celeridad, oportunidad, responsabilidad, seguridad y precisión.
7. Tener en cuenta dentro de su oferta, todos los costos administrativos asociados a la venta.
8. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
9. Entregar factura del pedido realizado para el correspondiente pago.
10. Suscribir acta de inicio con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
11. Mantener indemne al Departamento de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
12. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes que se requieran de la ejecución contractual.
13. Expedir y tramitar la respectiva póliza única de cumplimiento de acuerdo con las condiciones contractuales exigidas.
14. Suscribir el acta de liquidación previa ejecución a cabalidad del contrato.
15. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue del informe con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. En caso que se vuelva a presentar una emergencia, adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID – 19.
17. Y las demás que se deriven del mismo.

El valor total del contrato es de CIENTO DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$116.671.600) M/CTE.IVA INCLUIDO, acorde con la oferta económica definitiva presentada por el contratista:

OBJETO SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA DOTACION Y FORTALECIMIENTO

DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DE LAS AULAS DE PREESCOLAR DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO
DEL TOLIMA

5) Valor:

Se entregaran un total de 28 KITS DE MATERIAL PEDAGOGICO CONFORMADOS POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS

ITEM	ELEMENTO	Cantidad de elementos por kit	Cantidad total de elementos por 28 kits	Valor Unitario	Valor total
1	SET DE CUBOS PARA CONTAR HISTORIAS	1	28	51.588,00	1.444.464,00
2	HULA HULA DE 60	7	196	7.708,00	1.510.768,00

Página 2 de 8

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: dcontratos@outlook.com



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



2484 - - -

24 JUL. 2023

	3	HULA HULA DE 50	6	168	6.554,00	1.101.072,00
	4	HULA HULA DE 35	6	168	5.646,00	948.528,00
	5	TANGRAM	15	420	19.708,00	8.277.360,00
	6	REGLETAS CUISENAIRE	2	56	69.660,00	3.900.960,00
	7	JUEGO DE CONSTRUCCION	3	84	179.905,00	15.112.020,00
	8	MUÑECOS DE TRAPO	2	56	126.124,00	7.062.944,00
	9	SET DE JUGUETES DE ANIMALES SALVAJES	1	28	66.676,00	1.866.928,00
	10	SET DE JUGUETES DE DINOSAURIOS	1	28	66.676,00	1.866.928,00
	11	SET DE PIEZAS PARA ENSARTAR	3	84	77.559,00	6.514.956,00
	12	JUEGO SET DE TUBOS PARA CONSTRUCCION	2	56	38.787,00	2.172.072,00
	13	ABACO	5	140	28.226,00	3.951.640,00
	14	PANDERO	3	84	30.769,00	2.584.596,00
	15	TAMBOR EN CUERO	4	112	19.399,00	2.172.688,00
	16	CAJA CHINA CON GOLPEADOR	3	84	14.590,00	1.225.560,00
	17	RASPADOR O GUIRÓ PEQUEÑO	3	84	22.005,00	1.848.420,00
	18	CLAVES	3	84	11.578,00	972.552,00
	19	TRI DOMINO DE COLORES	2	56	41.275,00	2.311.400,00
	20	JUEGO DE DOMINO DOBLE 12	1	28	50.489,00	1.413.692,00
	21	ESPEJO PERSONAL	9	252	12.722,00	3.205.944,00
	22	ROLLO PAPEL KRAFT	1	28	55.026,00	1.540.728,00
	23	COLORES TRIANGULARES	20	560	15.402,00	8.625.120,00

Página 3 de 8

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: dcontratos@outlook.com



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



2484 - - - -

24 JUL. 2023

24	CRAYONES TRIANGULARES	20	560	12.278,00	6.875.680,00
25	SET MULTIJUEGOS	1	28	52.215,00	1.462.020,00
					89.969.040,00
					17.094.117,60
					SUB TOTAL
					107.063.157,60

Nº	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO POR KIT	VALOR TOTAL
1	KIT TOLIMA 2023	28	3.213.180,00	89.969.040,00
				17.094.117,60
				SUB TOTAL COSTO DE KITS
				107.063.157,60

Nº	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
1	CAPACITACION DE MAESTAS DE PREESCOLAR BENEFICIADAS	1	3.112.056,52	3.112.056,52
2	TRANSPORTE DE LOS KIT A CADA INSTITUCION EDUCATIVA	1	1.472.250,00	1.472.250,00
				SUB TOTAL CAPACITACION Y TRANSPORTE
				4.584.306,52

SUB TOTAL CAPACITACION Y TRANSPORTE + ELEMENTOS	111.647.464,1
ADMINISTRACION 4,5%	5.024.135,9
VALOR TOTAL	116.671.600,0

SON: CIENTO DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS
M/CTE LEGAL COLOMBIANA

Página 4 de 8

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: dcontratos@outlook.com



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

2484 -

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



24 JUL. 2023

JORGE IGNACIO TORRES
CC 19,337,847 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL MADEX SAS
NIT 900,552,715-0

6) Forma de Pago:	El Departamento del Tolima, se obliga a cancelar el valor del contrato a favor del contratista, así: Un PRIMER PAGO por valor equivalente al noventa por ciento (70%) del valor del contrato una vez se realice la entrega del treinta por ciento (50%) de la totalidad de elementos y se presenten las respectivas actas de entrega a la entidad. Las actas de entrega serán revisadas y validadas antes de la autorización del pago. Un SEGUNDO PAGO por valor equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato una vez se realice la entrega del cien por ciento (80%) de la totalidad de elementos y se presenten las respectivas actas de entrega a la entidad. Las actas de entrega serán revisadas y validadas por entidad antes de la autorización del pago. Un TERCER PAGO por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato una vez se realice la entrega del cien por ciento (100%) de la totalidad de elementos y se presenten las respectivas actas de entrega a la entidad. Las actas de entrega serán revisadas y validadas por entidad antes de la autorización del pago. El Proveedor debe presentar a la Entidad para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. PARÁGRAFO PRIMERO: el informe del contratista debe corresponder con el cumplimiento total de las actividades contratadas, cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el contrato, debiendo estar soportados con documentos tales como: convocatorias, actas, planillas de asistencia, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe ser subida a la plataforma del SECOP 2 y presentar una copia al supervisor. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de las metas y productos esperados con la suscripción de este, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes. PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SECOP 2. PARÁGRAFO CUARTO: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información
-------------------	--



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



2484 - - - -

24 JUL. 2023

	del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación NOTA: Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del departamento.				
7) Impuestos	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARÁGRAFO: El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020				
8) Imputación Presupuestal	El DEPARTAMENTO cancelará el presente contrato con cargo a las siguiente identificación presupuestal:				
	No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR	AFFECTACIÓN
	1913 24/02/2023	03-31114- 2.3.2.02.02.006- 7858	Comercio y distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua BPIN 2021004730102	\$ 81.366.200	\$ 81.366.200
	1914 24/02/2023	03-31114- 2.3.2.02.02.006- 7855		\$12.978.000	\$12.978.000
	1915 24/02/2023	03-31114- 2.3.2.02.02.006- 7852		\$34.394.000	\$22.175.400
	1916 24/02/2023	03-31114- 2.3.2.02.02.006- 7849		\$152.000	\$152.000
8) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por OLGA PATRICIA LOZANO GARCIA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DCE, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el				

Página 6 de 8

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: dcontratos@outlook.com



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACION



2484 - - -

24 JUL. 2023

	cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.																												
9) Garantías	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>SI</th><th>NO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr> <tr> <td>Salarios, prestaciones e indemnizaciones</td><td>X</td><td></td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td></tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td><td>X</td><td></td><td>veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr> <tr> <td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>x</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr> </tbody> </table>					COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más	Calidad del Servicio	X		veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Calidad de los bienes suministrados	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA																									
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más																									
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más																									
Calidad del Servicio	X		veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más																									
Calidad de los bienes suministrados	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más																									
En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.																													
El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.																													
En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustara al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informara a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato																													
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo																												





GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



2484 - - -

24 JUL. 2023

14) Documentos integrantes del Contrato:	Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contratual, contractual y pos contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) Aprobación de pólizas
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccióncontratación@tolima.gov.co, ii) Al Cooperante, en el correo madexcol1@gmail.com
Elaboró: OOA SAS / ADRIANA MARIA PARRA BLANCO - Abogado (a) Dirección de Contratación	
Revisó: : KATERYNE LEON MIRANDA – Directora de Contratación	